



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1576** DE 2014
(**25 NOV. 2014**)

Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución No. 1553 de 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1553 de 2014 se modificó el artículo quinto de la Resolución No. 1710 de 2013 y se revocó la designación realizada.

Que es necesario aclarar el artículo segundo de la citada Resolución, por cuanto el año de la Resolución a la cual se hace referencia no corresponde.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el artículo segundo de la Resolución 1553 de 2014, en el sentido de indicar que el año de la Resolución 1710 es 2013 y no como aparece en la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los **25 NOV. 2014**

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó: Carmen Alicia Prado, Técnico Administrativo

Revisó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Dra. María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa



